



Duro Felguera, S.A. ("Duro Felguera"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación al contrato que la Sociedad suscribió con Soci t  Alg rienne de Production de l'El ctricit  (SPE) para la construcci n de una central el ctrica de ciclo combinado en Djelfa (Argelia), se informa que el Juzgado de Primera Instancia N. 11 de Oviedo ha estimado la medida cautelar solicitada por la Compa a frente a una hipot tica ejecuci n de los avales de dicho proyecto. Esta medida fue adoptada para proteger los intereses de la Sociedad en el proceso de negociaci n que en la actualidad mantiene con su cliente.

Gij n, a 28 de junio de 2020